

FRUTAS MARONY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 791/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Jacinto Román Martínez contra la empresa Frutas Marony, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha once de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Frutas Marony, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 33.561,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—61.578.

GOITU ERAIKUNTZAK, S. L. (Sociedad escindida)

GOITU SERVICIOS GENERALES, S. L.

GOITU ERAIKUNTZAK, S. L.

GUNEKA, S. L.

LOTZEN, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Goitu Eraikuntzak, S. L., celebrada válidamente el día 31 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión cuatro entidades de nueva creación: Goitu Servicios Generales, S. L., Goitu Eraikuntzak, S. L., Guneka, S. L., y Lotzen, S. L.

La Junta de Goitu Eraikuntzak, S. L., aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006, auditado por el Auditor de la sociedad, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bergara, 31 de octubre de 2006.—El Administrador único, Javier Arregui Ayastuy.—62.879.

2.ª 6-11-2006

GRANJA PORTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Huesca, avenida Martínez Velasco, número 11, el día 12 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 13 de diciembre de 2006, a las doce horas del mediodía, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento y/o reelección del Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Autorización al órgano de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta general, y concesión de facultades para elevarlos a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar los documentos relacionados con los asuntos a tratar en esta Junta, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Andrés Porta Monedero.—62.828.

GRUPO MICHAEL PAGE HOLDING ESPAÑA, S. L.

Perdida de certificación

Don Germán Menéndez Menéndez, como interesado de la certificación número 06258923, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 13 de octubre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El interesado, don Germán Menéndez Menéndez.—63.236.

GUILLEM EXPORT, S. L. (Sociedad absorbente)

CÍTRICOS XERESA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que el socio único de «Cítricos Xeresa, Sociedad Limitada Unipersonal», y los socios de «Guillem Export, Sociedad Limitada», han acordado en sendas Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 23 de octubre de 2006, la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «Cítricos Xeresa, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Guillem Export, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Xeresa, 23 de octubre de 2006.—Fernando Guillem Barber en calidad de Administrador único de Guillem Export, S. L. y de Cítricos Xeresa, S. L. U.—61.689. 1.ª 6-11-2006

HILATURAS LA ENCARNACIÓN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el balance final de liquidación siguiente:

| | Euros |
|--------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Hacienda Pública | 1.183,05 |
| Total activo | 1.183,05 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 661.100,00 |
| Pérdidas Ejercicios Anteriores | -691.508,32 |
| Pérdidas y Ganancias | 31.591,37 |
| Total pasivo | 1.183,05 |

Arrankudiaga (Vizcaya), 19 de octubre de 2006.—El Liquidador, Santiago Sainz-Ezquerria Lanas.—61.614.

HOTEL CORONA DE ATARFE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 598/05, Ejecución 78/06, seguidos a instancia de Yolanda Palma Ríos contra la Empresa Hotel Corona de Atarfe, S.L., se ha dictado resolución de fecha 19/10/2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Hotel Corona de Atarfe, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 934,48 euros de principal, más 149,52 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de octubre de 2006.—Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—61.657.

INEQSI, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 210, de fecha 3 de noviembre de 2006, páginas 36073 y 36074, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda línea del texto, donde dice: «Inequis, Sociedad Anónima», debe decir: «Ineqsis, Sociedad Anónima».—62.908 CO.

INMUEBLES CATALA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 19 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Mallorca, 272, 2.º 1.ª, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, a las dieciocho horas y treinta minutos y en el mismo lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador, a petición propia, y aprobación en su caso, de su gestión.

Segundo.—Modificación del sistema de administración, pasando del actual de Administrador único a Consejo de Administración y de la condición de gratuidad del cargo de Administrador, pasando a ser remunerada, en la forma que la Junta determine, modificación, en su caso, de los artículos 4.º, 7.º, 8.º y 9.º de los Estatutos Sociales, en cuanto hacen referencia al Órgano de Administración, el carácter remunerado del cargo y la duración del mismo, y nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ampliación de capital, en la cuantía y condiciones que determine la Junta, y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Asiste a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto de la propuesta de modifica-